

VISTO:

El Expediente N° 65.050/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Mónica Virginia RODRIGUEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional-Ocupacional de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Educación Formal I;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna RODRIGUEZ;

QUE por Nota N° 127/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 076/10 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Mónica Virginia RODRIGUEZ para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Educación Formal I hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Educación Formal I y no otorgar excepción de ninguna índole a la citada alumna para cursar la asignatura Orientación Educacional y Vocacional-Ocupacional de la mencionada Carrera, dado que la alumna en cuestión debe regularizar las correlatividades pendientes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Mónica Virginia RODRIGUEZ (D.N.I N° 12.154.977) para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Educación Formal I hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Educación Formal I.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Mónica Virginia RODRIGUEZ para cursar la asignatura Orientación Educacional y Vocacional-Ocupacional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, dado que la alumna en cuestión debe regularizar las correlatividades pendientes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG